

Referencia:	<b>12343/2024</b>
Procedimiento:	<b>Procesos de seleccion de personal de la Fundación Pública Parra Conca</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>OO.AAL PARRA CONCA (ELLINARES)</b>	

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO CON LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA EL OAL PARRA CONCA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

Vista la Resolución de Presidencia OALPCON00276, de 10 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del personal laboral al amparo de lo establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, con destino al OAL Parra Conca. Y sus convocatorias y bases específicas.

Considerando la base 9. *Bolsas de Trabajo* de la citada resolución, en la que se establece:

*9.1.- Finalizado cada proceso selectivo, el Presidente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento una resolución definitiva conteniendo la relación de los aspirantes que hayan obtenido, al menos:*

*a).- 12,50 puntos en el concurso de méritos, para los procesos articulados por el sistema de concurso de méritos, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. (...).*

*9.2.-Finalizados los procesos de selección, mediante Resolución administrativa que se publicará en la Web del Ayuntamiento se constituirán las correspondientes Bolsas de trabajo para cubrir sustituciones y demás necesidades del servicio. A tal efecto, para los llamamientos se acudirá, en primer lugar, a la Bolsa de Trabajo constituida en los procesos de estabilización por el sistema de concurso, en segundo lugar, y de forma subsidiaria a las Bolsa constituidas en los procesos de estabilización regulados por el sistema de concurso oposición y en tercer lugar, se acudirá a las Bolsas de trabajo de los procesos del turno libre.*

*9.3.-Los integrantes de las listas formadas conforme a lo establecido en el párrafo anterior, podrán ser llamados según el orden establecido en las mismas para proveer las vacantes o sustituciones de*

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).  
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.  
C.I.F.: P-5 313 901-J.  
E-mail: rdp\_lestalaies@gva.es



*puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas, mediante nombramiento como personal interino. (...)*

Vistas el Acta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de 1 plaza de oficial administrativo por concurso de méritos, de fecha 12 de noviembre de 2024, en la que, tras revisar las alegaciones presentadas por los candidatos, los resultados, hasta entonces provisionales, se elevan a definitivos.

Considerando que, según la mencionada acta, se hace propuesta de nombramiento de la plaza de oficial administrativo en favor de Dña Edelmira Llinares Agulló, aspirante que obtuvo la mayor puntuación final en el concurso de méritos quedando así en primer lugar, y se constituye bolsa de trabajo con los aspirantes que obtuvieron como mínimo 12'50 puntos, tal y como se determina en las bases.

Visto lo dispuesto en la resolución n.º 59/2016, de 7 de julio, reguladoras de las bolsas de trabajo con destino al O.A.L. "Parra Conca" de La Vila Joiosa.

Considerando lo dispuesto en el art. 14.h) de los Estatutos de la Fundación Pública Parra-Conca, aprobado definitivamente por Resolución de 31 de enero de 2006 (BOP 5 de junio de 2006)

El Presidente del OAL Parra Conca, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

**PRIMERO:** La constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficial Administrativo, con fecha de efectos el 11 de diciembre de 2024, con la relación de los aspirantes que han obtenido como mínimo 12,50 puntos, y que son:

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	TOTAL
1.	VINACHES	MURCIA	DAVID	16,5
2.	LIMIÑANA	GREGORI	DIANA	16
3.	DOALLO	CHIARENZA	GABRIELA MARCELA	14,5
4.	NAVARRETE	PÉREZ	CARMEN GEMA	13,78
5.	PÉREZ	GALINDO	JUAN VICENTE	13,05
6.	GUTIERREZ	MIRA	EVA MARÍA	12,94

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).  
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.  
C.I.F.: P-5 313 901-J.  
E-mail: rdp\_lestalaies@gva.es



**SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en la web municipal, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y del propio Organismo.

**TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo manda y firma la El Presidente del OAL Parra Conca, de lo que yo, como Secretario General, certifico.